

Política de seguridad para productos destinados a entrar en contacto con alimentos

La Política de seguridad alimentaria de cada una de las plantas de producción del Grupo Torraspapel es el resultado del compromiso con las comunidades en las que estamos presentes y de la asunción de responsabilidades en la cadena de suministro de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos hasta el consumidor final.

De conformidad con los criterios de GMP (Buenas Prácticas de Fabricación), los requisitos del Reglamento (CE) nº 1935/2004, del Reglamento (CE) nº 2023/2006, y la norma FSSC 22000, además de toda la normativa vigente aplicable a nuestros productos en lo relativo a materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los productos alimenticios, nuestra política promueve y fortalece la producción y distribución de papel de calidad, legal y seguro para uso alimentario a través de los siguientes principios:

- La adopción de **BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN** que se integran en los sistemas de gestión existentes, las cuales se documentan y son supervisadas y actualizadas permanentemente;
- la cuidadosa, pertinente y actualizada **EVALUACIÓN DE RIESGOS** presentes a lo largo de todas las fases de los procesos de producción, compartida con los órganos corporativos;
- una **COMUNICACIÓN** eficaz y proactiva a lo largo de la cadena de suministro con todas nuestras partes interesadas en lo concerniente a los campos de aplicación de nuestros productos y requisitos de los materiales de partida;
- la **FORMACIÓN** de los operarios en todos los niveles de la empresa con el fin de mejorar las competencias profesionales, la participación y la concienciación acerca del impacto de las Buenas Prácticas de Fabricación en la producción de papel seguro para el contacto con alimentos y para una mejora continua de nuestras prestaciones;
- la **IMPLICACIÓN** de las partes interesadas y de las personas que trabajan en nuestra planta y/o en nuestro nombre para que conozcan y cumplan las Buenas Prácticas de Fabricación en sus respectivas esferas de competencia;
- la implantación continua de la **CULTURA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA**.

El director de la fábrica se compromete a poner a disposición todos los recursos humanos y financieros razonables necesarios para implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad Alimentaria y sus resultados, y ha asignado responsabilidades y autoridad para que dichas actividades se lleven a cabo debidamente. Los objetivos y programas de mejora anuales se definen en el marco de esta política.

La Política de seguridad alimentaria será difundida en todos los niveles de la organización y puesta a disposición de las partes interesadas a través de la web del Grupo Torraspapel.

Josep Casellas Macau
Director Fábrica de Sant Joan les Fonts